

MENDOZA, **07 DIC 2016**

VISTO:

El EXP-CUY N° 25402/2016, en el que la Secretaría de Extensión Universitaria eleva el Acuerdo Intrainstitucional entre la Facultad de Odontología y el Hospital Universitario de la UNCuyo, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2-4 de las presentes actuaciones, obra el Acuerdo Intrainstitucional firmado entre la Facultad de Odontología y el Hospital Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo, el cual se celebró con fecha 13 de septiembre ppdo.;

Que dicho Acuerdo tiene por objeto favorecer la ejecución conjunta y coordinada de actividades de promoción e intercambio recíproco en docencia, investigación y extensión que contribuyan al desarrollo del conocimiento relacionado con la Salud, sobre la base de proyectos integrados multidisciplinario y de interés social para ambas instituciones

Que esta Facultad tiene como objetivo celebrar acuerdos como el citado, por el importante aporte que significa para la comunidad universitaria y la sociedad misma;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 11 de octubre ppdo. y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la firma del Acuerdo Intrainstitucional celebrado entre la Facultad de Odontología y el Hospital Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo, con fecha 13 de septiembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.-

**RESOLUCION N° 173**

F.O
AL

  
Mgter .Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Od. Graciela GARCIA CRIMI  
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

  
Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA